

TARIFAS 2021 (válida desde el 01/01/2021*)

SAT OFICIAL AUTORIZADO --- CARRIER - TOSHIBA - LG - EUROFRED - GIA GROUP
*(LAS TARIFAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES SEGÚN LOS PRECIOS DEL REFRIGERANTE PIDA SIEMPRE SUS TARIFAS ACTUALIZADAS)

EQUIPOS DOMÉSTICOS

AIRE/AIRE MAX. 12 KW

SERVICIO BÁSICO <small>(intervención mínima que incluye disponibilidad de servicio + 1 hora de mano de obra)</small>	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
Servicio Básico ÁREA 1	61,16 €	74,00 €
Servicio Básico ÁREA 2	70,25 €	85,00 €
Servicio Básico ÁREA 3	81,82 €	99,00 €
MANO DE OBRA <small>(a partir de la 1º hora de mano de obra)</small>	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
Hora de oficial intervención estándar	37,19 €	45,00 €
Hora de ayudante por motivos de seguridad o necesidades técnicas	24,80 €	30,00 €
Cambio de compresor (hasta 6.000 Kcal.)	161,16 €	195,00 €
Cambio de compresor (6.000 a 18.000 Kcal.)	206,62 €	250,00 €

EQUIPOS COMERCIAL

VRF/MRV - AIRE/AGUA - AIRE/AIRE +12 KW

SERVICIO BÁSICO <small>(intervención mínima que incluye disponibilidad de servicio + 1 hora de mano de obra)</small>	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
Servicio Básico ÁREA 1	71,90 €	87,00 €
Servicio Básico ÁREA 2	80,99 €	98,00 €
Servicio Básico ÁREA 3	92,56 €	112,00 €
MANO DE OBRA <small>(a partir de la 1º hora de mano de obra)</small>	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
Hora de oficial intervención estándar	47,94 €	58,00 €
Hora de ayudante por motivos de seguridad o necesidades técnicas	24,80 €	30,00 €
GASES FLUORADOS <small>(se factura por kilo, el primer kilo se factura completo)</small>	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
REFRIGERANTE R410A	47,19 €	57,10 €
TASA R410A	31,32 €	37,90 €
REFRIGERANTE R407C	43,64 €	52,80 €
TASA POR KG / R407C	26,61 €	32,20 €
REFRIGERANTE R453A (RS-70)	64,43 €	77,96 €
TASA POR KG / R453A (RS-70)	26,48 €	32,04 €
REFRIGERANTE R-32	31,19 €	37,74 €
TASA POR KG / R-32	10,13 €	12,26 €
OTROS MATERIALES	Precio sin IVA	Precio con IVA (21%)
Filtros 'filtrina' Centralizados de hasta 12.000 Kcal	14,88 €	18,00 €
Nitrógeno botella 6 l.	66,12 €	80,00 €

ÁREAS DE ACTUACIÓN (TARIFAS SERVICIO BÁSICO)

ACTUACIÓN SOLO EN MÁLAGA PROVINCIA, ESTANDO LAS TARIFAS DIVIDIDAS POR MUNICIPIOS, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

ÁREA 1	ÁREA 2	ÁREA 3	
MÁLAGA	ALGARROBO	ALAMEDA	IGUALEJA
	ALHAURÍN DE LA TORRE	ALCAUCÍN	ISTÁN
	ALHAURÍN EL GRANDE	ALFARNATE	JIMENA DE LÍBAR
	ALMACHAR	ALFARNATEJO	JUBRIQUE
	ALMOGÍA	ALGATOCÍN	JUZCAR
	ÁLORA	ALMARGEN	MANILVA
	ANTEQUERA	ALZAINA	MOLLINA
	BENALMÁDENA	ALPANDEIRE	MONTECORTO
	BENAMARGOSA	ARCHEZ	MONTEJAQUE
	BENAMOCARRA	ARCHIDONA	NERJA
	CÁRTAMA	ARDALES	PARAUTA
	CASABERMEJA	ARENAS	PERIANA
	COÍN	ARRIATE	PUJERRA
	COLMENAR	ATAJATE	RONDA
	COMARES	BENADALID	SALARES
	CÚTAR	BENAHAVÍS	SEDELLA
	EL BORGE	BENALAURÍA	SERRATO
	FUENGIROLA	BENAOJÁN	SIERRA DE YEGUAS
	GUARO	BENARRABÁ	TEBA
	IZNATE	CAMPILLOS	TOLOX
	MACHARAVIAYA	CANILLAS DE ACEITUNO	VILLANUEVA DEL TRABUCO
	MARBELLA	CANILLAS DE ALBAIDA	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
	MIJAS	CAÑETE LA REAL	VILLANUEVA DE TAPIAS
	MOCLINEJO	CARRATRACA	VILLANUEVA DEL ROSARIO
	MONDA	CARTAJIMA	LA VIÑUELA
	OJÉN	CASARABONELA	YUNQUERA
	PIZARRA	CASARES	
	RINCÓN DE LA VICTORIA	CÓMPETA	
	RIOGORDO	CORTES DE LA FRONTERA	
	SAYALONGA	CUEVAS BAJAS	
	TOTALÁN	CUEVAS DE SAN MARCOS	
	TORREMOLINOS	CUEVAS DEL BECERRO	
	TORROX	EL BURGO	
	VALLE DE ABDALAJÍS	ESTEPONA	
	VÉLEZ-MÁLAGA	FARAJÁN	
	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	FRIGILIANA	
		FUENTE DE PIEDRA	
		GAUCÍN	
		GENALGUACIL	
		HUMILLADERO	

Todo usuario tiene derecho a **presupuesto previo** escrito de las reparaciones o servicios que solicite.

El usuario quedará **obligado al pago por la elaboración del presupuesto** sólo cuando habiéndolo solicitado, no fuera aceptado. En este caso, como importe de dicho presupuesto podrá exigirse 60 minutos de la hora de trabajo y la disponibilidad de servicio en la zona de actuación.

Todo usuario quedará obligado a satisfacer el pago correspondiente a los **gastos de almacenamiento, a partir del plazo de un mes** de la fecha en que debiera haber recogido el aparato. El plazo empezará a contar desde que se comunique al interesado que el mismo está ya reparado y a su disposición.

Todas las reparaciones o instalaciones están **garantizadas por tres meses**, en las condiciones especificadas en el art. 6 del RD 58/1988 por el que se regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico.

Este establecimiento dispone de **Hojas de reclamaciones** a disposición del usuario que las solicite. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo.

El **horario** de prestación de servicio al público es:

- **De lunes a jueves: de 09:00 h a 14:00
16:00 h a 18:00**

- **Viernes: de 09:00h a 14:00 h**